****

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

|  |
| --- |
| **Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**  **Medida 5. Movilidad Sostenible** |
| **Título del Proyecto:** |

**Programa de Regeneración y Reto Demográfico**

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**



Versión 02

06/10/2021

**MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES**

# OBSERVACIONES GENERALES

En el presente modelo de **Memoria Descriptiva** se establece un único capítulo en el que se deben incorporar los datos descriptivos y justificativos de la actuación o actuaciones elegibles (si se combinan varias de ellas) de las citadas para la **medida 5 en el Anexo I de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000 (Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto)**.

La cumplimentación de esta Memoria Descriptiva seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

Esta Memoria Descriptiva deberá estar **redactada, fechada y firmada por técnico responsable** de la entidad solicitante o de la asistencia técnica que la entidad solicitante haya designado.

Indicaciones para cumplimentar la presente memoria:

* Se deben rellenar todos los apartados del presente documento con el fin de facilitar la comprensión del proyecto a ejecutar y evitar que la solicitud sea objeto de un requerimiento de subsanación o aclaraciones posteriores.
* Deben prestar especial atención a la identificación de los edificios e infraestructuras que se incluyen en el proyecto, así como a la imputación de consumos energéticos de los mismos.
* Es imprescindible que se detallen con precisión en los campos de texto las actuaciones a realizar.
* En caso de considerar necesario aportar explicaciones aclaratorias adicionales se ha habilitado un apartado al final del presente documento.
* Si se considera preciso incorporar documentos adicionales a esta Memoria Descriptiva (como, por ejemplo, esquemas, planos o cualquier otro documento aclaratorio adicional), se recomienda mencionarlo en el apartado de aclaraciones adicionales y aportarlo acompañando a la presente memoria descriptiva a través de la aplicación informática en el momento de incorporar documentación de la solicitud de ayuda.

**MUY IMPORTANTE**

Una vez cumplimentada esta Memoria Descriptiva, revise la **coherencia de los datos** y **descripciones** aportados en cada uno de los puntos, así como con el resto de documentación que compondrá la solicitud de ayuda. Revise también con especial cuidado los datos descriptivos de la actuación (tanto parámetros técnicos como económicos) que se cumplimentarán en los distintos formularios de la aplicación informática que respondan a la solicitud de ayuda. Toda la información aportada debe ser coherente entre sí y debe responder de forma clara a los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, punto 10, de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles desde el siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. **Por tanto, solo se tramitará un único (1) requerimiento de subsanación por solicitud, tras el cual se realizará la evaluación y resolución el expediente de solicitud de ayuda**.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES (MEDIDA 5)**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Movilidad sostenible**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad Solicitante: |  |
| CIF: |  |
| Domicilio: |  |
| Provincia: |  |
| Comunidad Autónoma |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Persona de contacto: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Teléfono: |  |

Ubicación de las actuaciones (Si hay actuaciones en diferentes ubicaciones repetir este cuadro)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Municipio / núcleo poblacional | |  | |
| CIF: |  | Nº habitantes del municipio: |  |

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones forman parte de un proyecto integral SÍ NO  

*(Si la solicitud de ayuda responde a un proyecto singular con características de* ***«proyecto integral»****, de acuerdo a las definiciones del mismo que figuran en los puntos 2 y 3 del artículo 11 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, marque la opción SÍ y justifique el cumplimiento de los requisitos para cada una de las actuaciones que integran el proyecto integral en los apartados correspondientes de esta memoria).*

A continuación, se deben identificar las diferentes actuaciones planteadas en el proyecto. Las actuaciones indicadas se describirán de forma breve y precisa y se referenciarán a la ubicación en la que se va a llevar a cabo.

Las actuaciones energéticas consideradas dentro de esta medida serán aquellas que actúen sobre la movilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, así como fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta.

Las actuaciones que se presenten deberán formar parte de un estudio que evalúe de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, y que supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.

* Actuación 1 (ubicación, detalle de la actuación, uso, etc.):

…

* Actuación n (ubicación, detalle de la actuación, uso, etc.):

## **CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES**

Indique en la siguiente tabla cuál/cuáles de las siguientes actuaciones que son objeto del programa de ayudas, están desarrolladas en el proyecto para el que solicita ayuda, así como el ahorro energético estimado:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ACTUACIONES** | **SÍ /NO** | **AHORRO DE ENERGÍA FINAL** | **% SOBRE SITUACIÓN DE PARTIDA** |
| 1 | Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal:   1. Peatonalizaciones 2. Restricciones de tráfico 3. Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad |  |  |  |
| 2 | Implantación de la movilidad en Bicicleta para su uso en la Movilidad Obligada:   1. Diseño de itinerarios seguros para el uso de la bici por el entramado de la localidad 2. Ciclabilidad de calles. Limitación de la velocidad del tráfico motorizado 3. Carriles bici 4. Red de aparcamientos seguros para la bici: principalmente en colegios y edificios públicos 5. Adecuación de ordenanzas municipales para la promoción de la bici 6. Formación para el uso de la bici en convivencia con el tráfico motorizado y el peatón. 7. Sistema público de alquiler de bicicleta. Incluido anclajes, software, bicis, etc, siempre y cuando sea la Entidad Local la que afronte el gasto de la puesta en marcha del sistema. 8. Implantación de sistemas digitales para el recuento o monitorización digital del uso de carriles bici (como complemento a alguno de los puntos anteriores, la implantación de sistemas digitales para el recuento o monitorización digital del uso de carriles bici). |  |  |  |
| 3 | Camino Escolar:  i. Promoción de la movilidad peatonal y/o en bicicleta al colegio. |  |  |  |
| 4 | Nueva Política de aparcamiento:  i. Aparcamientos disuasorios para liberar espacio en el centro de la localidad actualmente dedicado a aparcamiento.  ii. Establecimiento de zonas de aparcamiento regulado  iii. Regulación de la carga y descarga |  |  |  |
| 5 | Transporte público:  i. Implantación de lanzaderas a polígonos, nodos de transporte y áreas de actividad  ii. Información dinámica en paradas  iii. Introducción de vehículos eléctricos enchufables para transporte público **colectivo**.  iv. Consideración de la movilidad alternativa en las licitaciones públicas de compra de vehículos para transporte público de la entidad local. |  |  |  |
| 7 | Implementación de sistemas de transporte público a demanda:  i. Implementación de plataformas de transporte público a demanda, mediante vehículos eléctricos enchufables, variable en función de la demanda de los usuarios y que permita realizar un cambio modal desde el vehículo privado a un modo de transporte público |  |  |  |
|  | Promoción del uso compartido del coche:  i. Habilitar plataforma para el coche compartido por los habitantes. |  |  |  |
| 7 | Reordenación y Diseño viario:  i. Actuaciones de calmado de tráfico  ii. Nuevos diseños y ordenación del viario público   1. Establecimiento de Áreas de Prioridad Residencial 2. Desviación del tráfico motorizado de paso 3. Elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con criterios de movilidad generada y movilidad sostenible 4. Promover la penetración de vehículos propulsados con energías alternativas a través de la implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas de servicios públicos. |  |  |  |
| 8 | Vehículos públicos eléctricos: renovación (con achatarramiento) del parque de vehículos de titularidad de las entidades locales que presten un servicio público, siempre por vehículos eléctricos enchufables. |  |  |  |
| 9 | Infraestructura de recarga de vehículo eléctrico. |  |  |  |
| 10 | Otras actuaciones |  |  |  |

Respecto a las actuaciones contempladas se responderá a las siguientes preguntas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUESTIÓN** | **SÍ** | **NO** |
| Las actuaciones que se contemplan están contenidas en un estudio energético de acuerdo al punto 3 de la medida 5 del Anexo I |  |  |
| Se incluye como coste elegible la elaboración de dicho estudio u otro equivalente |  |  |

## **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES**

Las actuaciones que se presenten deberán formar parte de un estudio que evalúe, de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación, la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, así como supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.

En el caso de elaboración de un nuevo PMUS, éste deberá ser acorde a la metodología descrita en la “*Guía metodológica para la implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible del IDAE*”, disponible en www.idae.es.

Se describirán las características técnicas de las infraestructuras y actuaciones de mejora de la movilidad que permitan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actuación** | **Descripción actuación** |
| *(Tipo de actuación)* | *(Descripción en una línea de la actuación incluyendo características técnicas más destacables)* |
|  |  |
|  |  |
|  | *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |

# DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este apartado contempla la descripción del alcance del proyecto completo a ejecutar. Se indicarán las características de las actuaciones a incorporar, así como las acciones a ejecutar:

## **IDENTIFICACIÓN DEL Área afectada**

* Identificación precisa del área en la que se implante
* Ubicación (facilitar coordenadas UTM cuando no pueda facilitarse un nombre/vial/identificación de la localización)

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA AFECTADA**

Contempla la descripción del área (ya sea sobre suelo urbano o rústico) afectada en su estado actual, que deberá contener los datos, características y mediciones sobre los que es objeto la citada medida en el programa de ayudas.

## **RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS**

Indique de forma ordenada y resumida la descripción de las actuaciones marcadas en el punto 2.1 de este documento. Se deberá incluir la descripción de las características más destacables que mejoren la eficiencia energética y consigan un cambio modal respecto a la situación de partida, considerando el ámbito de aplicación de la medida.

## **NORMATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES**

Las actuaciones proyectadas cumplirán con los requisitos técnicos energéticos y ambientales que se definen para cada tecnología de esta medida en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), medida 5, punto 4, de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000. Las actuaciones cumplirán con la legislación vigente que les sea de aplicación y en particular:

* La concesión de la ayuda es, se condicionará a que la entidad aporte un estudio que evalúe de manera detallada y particularizada para el emplazamiento concreto de la actuación la reducción de emisiones y los ahorros energéticos asociados, y que supongan un cambio modal en el reparto del transporte o su electrificación.
* El proyecto deberá justificar un ahorro energético mínimo de un 5% respecto a la situación de partida que existía sin la implantación de la medida, considerando el ámbito de aplicación de la misma.
* Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos), generados en el sitio de construcción, se preparará para su reutilización, reciclaje y valorización, incluidas las operaciones de relleno, de forma que se utilicen para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

# DETALLE PARA CADA ACTUACIÓN DEL PROYECTO

## **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA NUEVA SITUACIÓN**

Se facilitará la descripción técnica de cada una de las actuaciones a realizar, indicando las especificaciones a cumplir en cada una de las ubicaciones/elementos afectados.

## **CONSUMO DE ENERGÍA EXPRESADO EN TÉRMINOS DE ENERGÍA FINAL**

Para las condiciones previstas de explotación, indicar la previsión de ahorro energético anual una vez que haya sido ejecutada la actuación, así como las emisiones de C02 evitadas, desglosadas adecuadamente.

Para cada actuación contemplada se indicará el ahorro de energía final anual obtenido tras la implantación de las actuaciones y el porcentaje que representa respecto al consumo en la situación de partida. Se hará referencia a las condiciones respecto a las que se calcula el ahorro de energía, debiendo referirse a valores anuales.

Se deberá indicar la procedencia de la información utilizada en los cálculos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTUACIÓN** | **CONSUMO ENERGÉTICO ACTUAL (KWh/año)** | **CONSUMO ENERGÉTICO TRAS ACTUACIÓN (KWh/año)** | **AHORRO ENERGÍA FINAL ANUAL (%)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ESTADO ACTUAL** | **ESTADO REFORMADO** | **AHORROS** | **AHORROS**  **(%)** |
| Consumo anual energía (kWh) |  |  |  |  |
| Gasto anual energético (€) |  |  |  |  |

## **JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR (EX ANTE)**

La justificación técnica de la actuación, además de la información que se facilita en esta memoria descriptiva, se complemente con los documentos que se relacionan en el Anexo I (descripción de las medidas elegibles), punto 5, para esta Medida 5:

1. Estudio detallado que justifique el ahorro energético previsto tras la actuación y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociada.
2. Para las actuaciones en vías, construcción de carriles bici, desvíos de tráfico, peatonalizaciones, y cualquier actuación que suponga modificaciones en el tráfico rodado, se aportará como anexo a la memoria planos explicativos de la situación de partida y tras la reforma, que ayuden a comprender la magnitud de la actuación y cómo la misma consigue el ahorro energético mínimo requerido.

## **PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSADO POR COSTE ELEGIBLE**

Sólo podrán considerarse subvencionables aquellos conceptos definidos en el artículo 10 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto presentado, en base a la descripción de las actuaciones aportada en esta memoria descriptiva.

El presupuesto elegible **desglosado** incluirá un listado de las actuaciones elegibles, de forma que queden perfectamente identificadas y segregadas de otras actuaciones que pudieran incluirse en el proyecto, pero no sean objeto de la ayuda. Se enumerarán las **unidades de obra del presupuesto de contrata** que el solicitante considere elegibles. Las actuaciones elegibles deberán tener unidades de obra diferenciadas e identificadas respecto a otras actuaciones que no lo sean.

Las partidas de obra de presupuesto de contrata y del apartado de “Mediciones y Presupuesto” del proyecto técnico o memoria técnica de diseño (que servirán de base para la licitación y contratación de las actuaciones) deben coincidir.

En el caso de proyectos presentados por entidades supralocales que afecten a más de un municipio, la información a proporcionar estará separada para cada uno de los municipios a los que corresponda la ejecución del proyecto.

En este apartado, se rellenará un cuadro presupuestario con la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RESUMEN ACTUACIONES ELEGIBLES DEL PROYECTO SINGULAR PRESENTADO** | | | | | | |
| **CAPÍTULO XX** | | | | | | |
| Código de la partida de obra | Nombre de la partida de obra | Descripción de la partida de obra | Cantidad | Precio unitario (€) | | Total partida de obra (€) |
|  |  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  |  | |  |
| **TOTAL CAPÍTULO XX (€)** | | | | |  | |
| **CAPÍTULO YY** | | | | | | |
| … | … | … |  |  | |  |
|  |  |  |  |  | |  |
| **TOTAL CAPÍTULO YY (€)** | | | | | | |
|  | | | | | | |
|  | | | | | | |
|  | | | | | | |
| **TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SINGULAR (€)** | | | | | |  |
| **TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO CON IVA (€)** | | | | | |  |
| **TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE (€)** | | | | | |  |
| **TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN PROYECTO ELEGIBLE CON IVA (€)** | | | | | |  |
| Notas:  1. Se añadirán a este cuadro tantas filas como se consideren necesarias, ordenando las partidas de obra que el solicitante considere elegibles por capítulos independientes.  2. En el presupuesto, el IVA y demás impuestos/tasas aplicables, se expresarán de forma desglosada para su correcta identificación.  3. El coste TOTAL de ejecución del PROYECTO SINGULAR (expediente solicitado dentro de la convocatoria) incluirá **todas** las partidas necesarias para la ejecución y justificación de la actuación (art. 10 de las bases).  4. En el caso de que alguna actuación no sea considerada elegible (de conformidad con las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000) pero vaya a ejecutarse (licitarse y contratarse) junto con el proyecto presentado a esta convocatoria se indicará en la partida correspondiente con la ref. “no elegible” y se detraerá del coste de ejecución del proyecto total, conformando el coste de ejecución del proyecto elegible (con y sin IVA/IGIC). | | | | | | |

## **CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE, COSTE ELEGIBLE MÁXIMO, COSTE SUBVENCIONABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA SOLICITADA**

### COSTE ELEGIBLE (MEDIDA 5)

De conformidad con los costes declarados en el apartado anterior, se facilitará el coste total elegible asociado a esta medida 5 en el proyecto singular:

|  |  |
| --- | --- |
| **MEDIDA 5** | |
| **COSTE TOTAL ELEGIBLE SIN IVA (€)** | **COSTE TOTAL ELEGIBLE CON IVA (€)** |
|  |  |

### LÍMITE DEL COSTE ELEGIBLE DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, punto 4 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000: Sólo se podrán presentar solicitudes correspondientes a proyectos que supongan una inversión o coste total elegible, entendida como suma de todas las medidas de actuación que se planteen en la solicitud, superior a 40.000 € e inferior a 3.000.000 €.

A este respecto, debe tenerse en cuenta además que, de conformidad con el artículo 10 las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000, el IVA/IGIC tendrá la consideración de coste elegible siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.

En el caso de que el proyecto singular incluya varias medidas de actuación el coste elegible TOTAL del proyecto a consignar en la siguiente tabla será la suma de los costes elegibles totales por medida (CE medida 5 + CE medida n + …):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Límite inferior del coste elegible** | **coste elegible TOTAL PROYECTO (€)** | **Límite superior del coste elegible** |
| **40.000 € <** |  | **< 3.000.000 €** |

*En el coste elegible TOTAL del proyecto se incluirá el IVA/IGIC siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria.*

### CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE MÁXIMO Y DEL COSTE SUBVENCIONABLE – MEDIDA 5

Para la **Medida 5**, Movilidad sostenible, todas las partidas de inversión o coste elegible constituyen el coste elegible máximo asociado a la medida, y por tanto el coste subvencionable coincide también con estos dos valores:

(Media 5: Coste elegible = coste elegible máximo = coste subvencionable)

### AYUDA MÁXIMA SOLICITADA – MEDIDA 5

La ayuda máxima a otorgar al proyecto será el resultado de la aplicación sobre el coste subvencionable el correspondiente porcentaje de ayuda según se indica en el artículo 11 de las Bases Reguladoras del Programa DUS 5000.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Inversión total (€)** | **Coste elegible (€)** | **Coste subvencionable (€)** | **Proyecto integral (SÍ/NO)** | **Porcentaje de ayuda**  **(%)** | **Ayuda solicitada (€)** |
| **SIN IVA** |  |  |  |  |  |  |
| **CON IVA**  (en el caso de ser IVA elegible) |  |  |  |  |  |  |
| **MEDIDA 5 - AYUDA MÁXIMATOTAL SOLICITADA** | | | | | |  |

## **PLANIFICACIÓN EN EL TIEMPO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO, DE SU PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y SU PUESTA EN SERVICIO**

De conformidad con el artículo 10, la fecha de inicio de la actuación que figure en la planificación deberá ser posterior a la entrada en vigor de publicación del real decreto que regula la concesión de ayudas del presente programa (**4 de agosto de 2021**). En dicha planificación se incluirá tanto la previsión del procedimiento de contratación, como de la resolución del mismo y de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio.

Se incluirá un resumen de las contrataciones previstas para la ejecución de las actuaciones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Objeto del contrato** | **Presupuesto previsto (€)** | **Tipo de procedimiento** | **Fecha prevista de contratación** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |  |  |  |

## **INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD APLICABLES**

Presentación justificada de los siguientes indicadores de productividad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Actuación | Ahorro anual de emisiones de CO2 (teqCO2/año) | Número de puntos de recarga de vehículo eléctrico | Número de Vehículos eléctricos enchufables adquiridos | Longitud de pistas de bicicleta y senderos (km) | Usuarios cubiertos por transporte inteligente |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  |  |  |

Para los cálculos de energía primaria y emisiones se deberán utilizar los factores de paso y de emisión que figuran en el ANEXO I.

# ACLARACIONES ADICIONALES / DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ACLARATORIA.

Se pueden listar las aclaraciones adicionales necesarias para mejorar la comprensión del proyecto y facilitar su evaluación, así como para indicar la documentación adicional que se considere necesario aportar con el fin de facilitar la comprensión del proyecto en su conjunto.

# IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO/A QUE ELABORA LA MEMORIA

Datos de la persona técnica responsable de la entidad solicitante o de la asistencia técnica que la entidad solicitante haya designado:

Nombre:

Fecha:

Firma:

**Fdo.: xxxxxxxxxxxxxx**

# ANEXO I

Tabla de factores de emisión de CO2 y de paso de energía final a energía primaria

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Factores de emisión (Kg CO2/ kWh Efinal)** | **E.primaria renovable/ E.final (kWh E.primaria renovable/ kWh E.final)** | **E.primaria NO renovable/ E.final (kWh E.primaria NO renovable/ kWh E.final)** | **E.primaria/ E.final (kWh E.primaria/ kWh E.final)** |
| **Electricidad Nacional** | 0,357 | 0,396 | 2,007 | 2,403 |
| **Gasóleo calefacción** | 0,311 | 0,003 | 1,179 | 1,182 |
| **GLP** | 0,254 | 0,003 | 1,201 | 1,204 |
| **Gas natural** | 0,252 | 0,005 | 1,190 | 1,195 |
| **Carbón** | 0,472 | 0,002 | 1,082 | 1,084 |
| **Biomasa no densificada** | 0,018 | 1,003 | 0,034 | 1,037 |
| **Biomasa densificada (pelets)** | 0,018 | 1,028 | 0,085 | 1,113 |

NOTA: Estos datos proceden del Documento reconocido del RITE “*FACTORES DE EMISIÓN DE CO2 y COEFICIENTES DE PASO A ENERGÍA PRIMARIA DE DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA FINAL CONSUMIDAS EN EL SECTOR DE EDIFICIOS EN ESPAÑA*” y de aplicación a partir de 14 de enero de 2016.

**Se deberán usar estos factores dados para la electricidad nacional y no –en su caso– factores regionales (peninsulares, o insulares, que pudieran resultar de aplicación), con el objeto de facilitar la síntesis estadística de los resultados agregados para todo el programa**.

Para las emisiones procedentes de vehículos se usarán los siguientes factores de paso:

* **Vehículos gasolina**: 2.89 tCO2/tep (1 tep= 1.290 litros); (2,240 kgCO2/litro)
* **Vehículos diésel**: 3.09 tCO2/tep (1tep = 1.181 litros); (2,617 kgCO2/litro)